

ACTA Nº 1080: En el Recinto Dr. Cleto Rauber, del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 20:00 horas del veinticinco (25) de Septiembre del año dos mil veinticinco (2.025), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores Luis Adolfo Alarcón (Presidente), Dra. Gabriela Paola Fantin (Vicepresidente), Magter. Carmen Mabel Dieminger, Ing. Walter Silvano Heck, Sergio Hippler, Lic. Christian Enrique Irschick e Ing. Jonatan Ezequiel Vega.

Habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día:

1º) Lectura y aprobación del Acta Nº 1079 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por este Concejo en fecha 18 de Septiembre de 2025. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por mayoría absteniéndose de votar el Concejal Ing. Jonatan Ezequiel Vega por no encontrarse presente en dicha sesión.

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

1.1º) **Expte. Nº 179/25:** Nota del Departamento Ejecutivo Municipal solicitando se declare de interés municipal al VII Encuentro Coral de Primavera 2025. Al ser puesto a consideración la Concejal Mgter. Carmen M. Dieminger mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por unanimidad) y se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración: Visto: La realización del VII Encuentro Coral de Primavera 2025, y; Considerando: Que se llevará a cabo un Taller el día viernes 26 de septiembre en el Cine Teatro San Martín denominado El Arte Sonoro Mbyá, a cargo de Karosso Zuetta, Nerina Bader y Eva Luna. Que la primera presentación se realizará el día viernes 26 a las 20:30 en la Parroquia San Alberto Magno. Que el sábado 27 harán una actividad en la Gruta India de la localidad de Garuhapé a partir de las 9:30 hs. que consiste en gravar dentro de la Gruta una canción de cada coro, más las canciones que se trabajaron en el taller y una obra del señor Karosso Zuetta. Dicha actividad está enmarcada en la Ley Provincial de promoción de la música de Misiones, tanto nativista como guaraní y así tener un material de difusión de música Mbyá Guarani, mostrando así nuestros lugares que son de mucho valor. Que el sábado 27 se realizará la segunda presentación, pero en esta oportunidad en el Cine Teatro San Martín, a las 20:00 hs. Que participarán: Coral Sol Maior (Colorado, Paraná, Brasil), Coro Municipal (Montecarlo), Grupo de estudiantes de la carrera instrumentista musical del ISAM (Puerto Rico), Grupo Coral Lapachos (Ruiz de Montoya), Coro Municipal Cantoral Puerto Rico. Presentación en masa coral, de canciones del taller “El arte sonoro Mbyá” a cargo de Karosso Zuetta, Nerina Bader y Eva Luna. Que desde este Honorable Concejo hemos de destacar la importancia del desarrollo de este tipo de eventos en nuestra localidad que confluyen hacia la amalgama de culturas que han conformado nuestra Comunidad. Por ello el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martin provincia de misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración Nº 31/25.** Artículo 1º: Declarar de Interés Socio Cultural del Municipio de la Ciudad de Puerto Rico, el VII Encuentro Coral de Primavera 2025, que se llevará a cabo los días Viernes 26 y Sábado 27 de Septiembre del corriente año en nuestra Ciudad. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.

1.2º) Nota del Departamento Ejecutivo Municipal invitando al Acto Apertura de la Expo Región de las Flores. Viernes 3 de Octubre. 20:00 hs.- Predio Ferial y Cultural Municipal. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.

1.3º) **Expte. Nº 183/25:** Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre prórroga Ordenanza Nº 41/25- Facilidades de pago para deudas vencidas de tasas municipales. Al ser puesto a consideración el Concejal Sergio Hippler mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por mayoría) y se aprueba por mayoría (con la negativa de los Concejales Walter S. Heck y Christian E. Irschick) la siguiente Ordenanza: Visto: La Ordenanza Nº 41/25 sancionada por este Honorable Concejo Deliberante y la necesidad de prolongar la duración del beneficio estipulado en la misma. Considerando: Que en la Ordenanza arriba mencionada se estableció una reducción de los intereses y recargos originados por deudas vencidas en concepto de Tasa Municipales, Tasa General de Inmuebles, Tasa de Derecho de Inspección, Registro y Servicio de Contralor, Contribución de Mejoras, Convenios de Pago (atrasados), y Derecho de Cementerio contemplado considerables descuentos en los intereses por el pago de las mismas. Que esta Ordenanza en su Artículo 2º fijaba la duración de este beneficio hasta el día 30 de Septiembre de 2025. Que gran cantidad de vecinos no han podido acogerse a la reducción dispuesta, ante la necesidad de realizar otros gastos prioritarios. Que es voluntad de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo que todos los vecinos puedan gozar de las facilidades otorgadas para el pago de tasas y demás conceptos, incluso quienes aún no han podido hacerlo. Por ello el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martin provincia de misiones -por mayoría- sanciona con fuerza de **Ordenanza Nº 58/25.** Artículo 1º: Prorrogar la vigencia de la Ordenanza Nº 41/25 hasta el día 06 de Marzo de 2026, modificando la fecha

para la cancelación de deudas vencidas hasta el 30 de Septiembre de 2025 conforme lo dispuesto en el Artículos 1º de la misma. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese, cumplido, archívese.

2.1º) Expte. Nº 180/25: Nota y presencia de veteranos del Conflicto del Canal de Beagle solicitando espacio para reconocimiento. Al ser puesto a consideración se deriva a Comisión Hacienda, Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.

2.2º) Expte. Nº 181/25: Nota de vecina, Sra. Knoll Helga, solicitando se declare de interés municipal la Expo Misiones Cultiva 2025- Conocimiento, salud e industria para un futuro sostenible. Al ser puesto a consideración el Concejal Ing. Jonatan Ezequiel Vega mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por unanimidad) y se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración: Visto: La realización de la Expo Misiones Cultiva 2025 – Conocimiento, Salud e Industria para un futuro sostenible. Considerando: Que dicho evento se realizará el día sábado 18 de Octubre del corriente año, de 10 a 20 Hs. en el Paseo Mi Solar. Que el objetivo brindar información científica y jurídica actualizada sobre los usos del cannabis en salud, promover espacios de formación y capacitación, generar un ámbito de intercambio cultural y social y consolidar redes de trabajo, intersectoriales que fortalezcan la articulación entre instituciones, organizaciones sociales y la ciudadanía en el abordaje del cannabis. Que durante el evento habrá paneles institucionales, stands informativos, talleres, charlas técnicas, vacunatorio y un cierre cultural con la presencia de emprendedores de la ciudad, que tiene por objetivo federalizar las políticas públicas que tiene Misiones y brindar un espacio de contención y acompañamiento a las familias. Que es importante generar un espacio de formación sobre diversificación productiva, las políticas agrosostenibles y la factibilidad industrial que tiene el cáñamo en el suelo misionero, además de acompañar y acercar a los ciudadanos de esta ciudad con una propuesta medicinal. Que corresponde destacar la importancia del desarrollo de este particular evento en el ámbito local. Por ello el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración Nº 32/25**. Artículo 1º: Declarar de Interés Social del Municipio de la Ciudad de Puerto Rico, la Expo Misiones Cultiva 2025 – Conocimiento, Salud e Industria para un futuro sostenible que tendrá lugar el día sábado 18 de Octubre del corriente año en el Paseo Mi Solar. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.

2.3º) Expte. Nº 182/25: Nota de Club Atlético Nazareno solicitando se declare de interés municipal el 2º Torneo Nacional Mixto “Rubén Sena” Copa Challenger. Al ser puesto a consideración la Concejal Dra. Paola G. Fantin mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por unanimidad) y se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración: Visto: La nota presentada por el Sr. Kallus Jorge, referente de Newcom, y Sr. López Vidal, Presidente del Club Atlético Nazareno (CAN), solicitando se Declare de Interés Municipal el 2º Torneo Nacional Mixto “Rubén Sena” Copa Challenger, y; Considerando: Que se realizará los días 14, 15 y 16 de Noviembre del corriente año en esta Ciudad en las Categorías +40, +50, +60, y +68, convocando a más de 500 personas provenientes de distintas localidades, lo que generará un impacto positivo en la economía local, especialmente en los sectores de gastronomía, hospedaje y servicios. Que la práctica del newcom representa una actividad altamente beneficiosa para los adultos mayores, promoviendo la actividad física, la socialización, la integración intergeneracional y el bienestar emocional, contribuyendo de manera significativa al envejecimiento saludable y la calidad de vida de quienes participan. Que corresponde destacar la importancia del desarrollo de esta actividad de carácter deportivo, social, cultural y turístico en el ámbito local. Por ello el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración Nº 33/25**. Artículo 1º: Declarar de Interés Socio-Deportivo del Municipio de la Ciudad de Puerto Rico el 2º Torneo Nacional Mixto “Rubén Sena” Copa Challenger de Newcom Mixto +40, +50, +60, y +68 a realizarse en ésta Ciudad los días 14, 15 y 16 de Noviembre del corriente año. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.

2.4º) Expte. Nº 184/25: Nota de Secretaría Legislativa, Cámara de Representantes Prov. de Misiones, remitiendo Declaración Nº 957-2025/26: De Interés Provincial el 3er. Congreso Internacional Integrativo de Salud, Nutrición Evolutiva, Agroecología y Terapias Holísticas. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.

La Concejal G. Paola Fantin rinde homenaje al 23 de Septiembre: Día Internacional de las Lenguas de Señas: es una oportunidad única para apoyar y proteger la identidad lingüística y la diversidad cultural de todas las personas sordas y otros usuarios de la lengua de signos. Todas las personas tienen desde su nacimiento un derecho inherente a los derechos humanos. Para las personas sordas, los derechos al lenguaje de señas son fundamentales para el pleno disfrute de sus derechos humanos, tal como se definen en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Al conmemorar este día,

reconocemos los avances logrados y los desafíos que aún quedan por delante para garantizar la igualdad para todas las personas. Los logros nos acercan al objetivo de un mundo en el que todas las personas sordas puedan comunicarse mediante señas en cualquier lugar. La Asamblea General proclamó, en la resolución A/72/439, el 23 de septiembre como Día Internacional de las Lenguas de Señas con el fin de concienciar sobre la importancia de estas para la plena realización de los derechos humanos de las personas sordas.

La Concejal Carmen M. Dieminger refiere al 25 de Septiembre: Día Mundial del Farmacéutico: es un evento mundial en el ámbito de la salud que se celebra el 25 de septiembre de cada año desde 2009. Conmemora el aniversario de la Federación Farmacéutica Internacional, que se estableció en 1912 para reconocer el papel vital de los farmacéuticos en los sistemas de salud de todo el mundo. Este día promueve la concienciación sobre las contribuciones de los farmacéuticos para garantizar la seguridad de los medicamentos, mejorar la salud y, lo más importante, brindar atención al paciente.

El Concejal Luis A. Alarcón recuerda el 25 de Septiembre: Día del Hijo Varón.

El Concejal Christian E. Irschick refiere al 27 de Septiembre: Día Nacional de la Conciencia Ambiental: Fecha declarada en 1995 por Ley 24605, en memoria de las personas fallecidas como consecuencia del escape de gas cianhídrico ocurrido en la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, el 27 de septiembre de 1993. Esta ley además exhorta a los establecimientos educativos, primarios y secundarios, a que en esta jornada recuerden los derechos y deberes relacionados con el ambiente que la Constitución Nacional menciona. La «conciencia ambiental» implica conocer qué es el ambiente, cuáles son los problemas ambientales contemporáneos y qué podemos hacer desde cada uno de nuestros lugares para revertir o mejorar las respectivas condiciones. Se trata de tener conciencia sobre la conveniencia de actuar con respeto y compromiso en los lugares en que nos toca vivir, teniendo siempre presente que el daño que le hacemos al ambiente nos lo hacemos a nosotros mismos y a las generaciones futuras.

Este Cuerpo Deliberativo adhiere a dichos homenajes.

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 21:10 hs.